

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2020-00028-00**, informando que se procedió con la elaboración de la liquidación de costas ordenada en auto que antecede conforme el artículo 366 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S –

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. MODIFICAR** la liquidación de costas practicada por Secretaría, teniendo en cuenta que no se acompasa con las agencias en derecho señaladas en la sentencia proferida en primera instancia. Así las cosas, la liquidación quedará de la siguiente manera:

A favor de la demandante y a cargo de cada una de las demandadas (Panamerican Security, Jaime Galindo Lugo y Jorge Pardo Albarracín: \$877.803.00

Total liquidación de costas: \$2.633.409.00

- 2. APROBAR** la liquidación de costas modificada por este estrado judicial, advirtiéndose que cada uno de los demandados les corresponde el pago de \$877.803.00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez